Corresp. Exp. Nº 500-001512 Año 24 Fº 473

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 805 – MIAyE – 2024

SAN JUAN, 11 JUL 2024

VISTO:
El Expediente N° 500-001512-2024, registro del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía ; y,

CONSIDERANDO:
Que en las actuaciones de referencia la Jefa de la División Proyectos Generales de la Dirección de Planificación y Proyectos, perteneciente a la Secretaría de Infraestructura, solicita la autorización pertinente para realizar la Licitación Pública N° 01/2024, para la ejecución de la obra: "Remodelación Parque de Mayo- Sector Juegos, departamento Capital", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos un mil cuatrocientos veintitrés millones seiscientos ochenta y tres mil ochenta y ocho con 88/100- IVA incluido ($1.423.683.088,88 - IVA incluido) previéndose una partida presupuestaria según artículo 8 de la Ley N° 128-A de pesos un mil setecientos ocho millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos seis con 66/100-IVA Incluido ($1.708.419.706,66-IVA Incluido); con un plazo de ejecución previsto de ciento veinte (120) días corridos.
Que se encuentra agregada la documentación técnica que servirá de base para la Licitación Pública de referencia.
Que consta el visto bueno de la autoridad competente.
Que corresponde instrumentar la norma legal que autorice el llamado a Licitación Pública N° 01/2024 y apruebe la documentación antes mencionada.
Que la presente se enmarca en lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Juan N° 128-A, Decreto N° 0857-OSP-73 y su modificatorio N° 1480-MIySP-2017, Decreto Reglamentario N° 3523-OSP-72 y Decreto Reglamentario N° 000001-2024.
Que el Departamento Contable de Obras del Ministerio de ha informado la imputación del gasto.
Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza a la Subsecretaría de Obras Públicas, a realizar el llamado a Licitación Pública N° 01/2024, para la ejecución de la obra "Remodelación Parque de Mayo- Sector Juegos, departamento Capital", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos) previéndose una partida presupuestaria según artículo 8 de la Ley N° 128-A de pesos un mil cuatrocientos veintitrés millones seiscientos ochenta y tres mil ochenta y ocho con 88/100- IVA incluido ($1.423.683.088,88 - IVA incluido) previéndose una partida presupuestaria según artículo 8 de la Ley N° 128-A de pesos un mil setecientos ocho millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos seis con 66/100-IVA Incluido ($1.708.419.706,66-IVA Incluido); con un plazo de ejecución previsto de ciento veinte (120) días corridos; en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal y conforme la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y demás documentación obrante en las presentes actuaciones, para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario local.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ARGENTINA
JEFE SECCIÓN COMUNICACIÓN Y COPIA
DIRECCIÓN DIGESTO Y COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, se afectará con cargo a:

Fuente de Financiam.: 11.0.00-13.0.05-14.0.05
Institución: 1.50.0 - Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía
Programa: 19 - Remodelación y Construcción de Obras Públicas
Sub-programa: 04 - Remodelación y Construcción de Parques, Paseos y Obras Turísticas
Proyecto: 07 – Parque de Mayo-Espacios Verdes
Act. /Obra: O02 – Remodelación Parque de Mayo –Sector Juegos
Objeto del Gasto: 4.2.02 - Construcciones en Bs. de Dominio Público.....$1.708.419.706,66

ARTÍCULO 5°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

INTERVINO

Ing. ARIEL VILLAVICENCIO
SECRETARIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MINIST. DE INFRAESTRUC., AGUA Y ENERGIA

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO
Ministro de Infraestructura,
Agua y Energía

Certifico que la Resolución N° 805-MIAyE-24 es fotocopia fiel del original que he tenido a la vista y vuelve a Departamento Contable de Compras y Licitaciones MIAyE. Sirva la presente de atenta nota.

San Juan 12 de julio de 2024.-

ARGENTINA
JEFE SECCIÓN COMUNICACIÓN Y COPIA
DIVISIÓN PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA